

ORD. 127/2021 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA ACEPTAR LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA EN EL CONCURSO DE PRECIOS PARA EL PROGRAMA ASODI.-

Publicado el 8 septiembre, 2021

...VISTO

El Expediente N° 178-E-2021 iniciado por Mensaje N° 123/2021 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo se tramitó el Concurso de Precios N° 04/21, que tiene por objeto la adquisición de mercadería para el Programa de Asistencia Social Directa (ASODI);

QUE llevado a cabo el mismo se presentaron dos oferentes, cotizando una sola oferta, la efectuada por el Sr. Fabricio Walter Obando, con domicilio legal en la Ciudad de Salto, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.500.180, dado que la restante, perteneciente a la firma Mario H. Bastari S.A., no presentó Garantía de Oferta, en los términos del Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones siendo rechazado in limine en el Acta de Apertura;

QUE a fojas 50, el Director de Asuntos Legales Municipal mediante dictamen N° 1185/21, manifiesta que se ha elaborado un Cuadro de Cumplimiento de Requisitos Legales (fojas 49) y cabría elevar las presentes actuaciones al Cuerpo Deliberativo en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y aceptar la oferta, de considerarlo procedente y conveniente;

QUE a fojas 53 la Directora de Desarrollo Social de la Municipalidad, manifiesta que "considera conveniente la adquisición a través del proveedor Obando Walter";

... POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la ÚNICA OFERTA presentada en el Concurso de Precios N° 04/21 para la adquisición *de mercadería para el Programa de Asistencia Social Directa (ASODI)*, conforme lo establecido por los Artículos N° 154° y N° 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2021 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del

Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Septiembre de 2021.-